



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

## “EL TRATAMIENTO COEDUCATIVO EN LA ESCUELA”

AUTORIA <b>ANTONIO MANUEL HERENAS ROMERO</b>
TEMÁTICA <b>COEDUCACIÓN</b>
ETAPA <b>ED. PRIMARIA</b>

**Resumen:** Con este artículo pretendo explicar las razones que han permitido la coeducación progresiva en la escuela y sus trabas más significativas a lo largo de los sistemas educativos. Así como establecer unas pautas que favorezcan evitar la discriminación sexistas en nuestras clases

### Palabras clave

- Coeducación
- Sexo
- Sexismo
- Androcentrismo

Nos parece de interés el delimitar y aclarar los conceptos que utilizaremos.

- **Sexo:** condición orgánica que distingue biológicamente la mujer del hombre.
- **Género:** construcción social de las normas diferenciadas por cada sexo, impuesta desde el nacimiento de los individuos.
- **Estereotipos:** opinión social sobre las componentes de un grupo, la cual influye en las conductas. Se transmite como molde, de generación en generación y evoluciona más lentamente que la sociedad.
- **Sexismo:** término utilizado en las ciencias sociales para designar las actitudes que introduce la desigualdad y la jerarquización entre los sexos.
- **Androcentrismo:** consideración del masculino como base, medida y objetivo de cualquier estudio y sus posibles aplicaciones.
- **Coeducación:** formación de las personas independientemente de su sexo. La coeducación surge en la sociedad moderna, para equiparar una serie de derechos sociales, como son.
  - Educación como un derecho de todas las personas.
  - Igualdad de derechos.
  - Igualdad de oportunidades; eliminación de discriminación y de perjuicios.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

## 1. INTRODUCCIÓN

Actualmente, la “igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo” en materia de educación es consecuencia de la situación histórica que ha vivido (y aún sigue viviendo) la mujer en **todos los ámbitos** de la vida, siendo en muchos casos la “discriminación” su característica fundamental. En España, a partir de la **Ley General de Educación de 1970**, se establece la posibilidad de la escuela mixta y se regula como obligatoria en Centros Públicos, y en los Privados concertados a partir de la aplicación de la **LODE**.

Podemos sospechar que la **implantación de la escuela mixta** en España **no ha sido suficiente para asegurar la igualdad de sexos en el Sistema Educativo**.

Sin embargo, aunque lentamente y como consecuencia de la creciente consideración de la mujer a lo largo del siglo XIX, se ha tendido a una unificación de los modelos educativos y durante el siglo XX el currículum unificado se ha generalizado en todo el sistema educativo.

La escuela mixta es la organización formal, que resulta de la coexistencia de alumnos y alumnas en el mismo Centro educativo, compartiendo un mismo currículum y, que deberá conllevar, de entrada, un trato de igualdad entre unos y otros. La escuela coeducativa implica no sólo educar conjuntamente a niños y a niñas, sino procurar las condiciones para que tengan igualdad de oportunidades reales a través del respeto y valoración de las características de ambos grupos.

La coeducación supone:

- No aceptar el modelo masculino como Universal.
- Corregir los estereotipos sexistas.
- Proponer un currículum equilibrado que elimine rasgos sexistas presentes en la sociedad.
- Desarrollar todas las cualidades individuales con independencia del género.

No podemos limitar la coeducación a una mera igualación de las condiciones de partida, debemos de partir de la propia aceptación del propio sexo y del respeto social de su identidad, de tal modo que cada individuo pueda construir su propia autenticidad social desde un autoconcepto positivo y saludable.

Se trata pues, de propiciar la comunicación entre los individuos de cada sexo, basándose en el respeto mutuo, en el conocimiento acertado, en la aceptación convivencial y en el diálogo creativo, en la superación de sesgos sexistas de lo masculino y lo femenino como categorías hegemónicas y autoexcluyentes.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 13 – DICIEMBRE DE 2008

Hoy, recién estrenado el siglo XXI, y con una trayectoria que se inició en el siglo pasado, muchos de los que nos dedicamos a la educación aún nos preguntamos, ¿sigue la niña, muchacha, mujer recibiendo una educación que tradicionalmente se consideraba únicamente del niño, muchacho, hombre?

Estudios realizados en las aulas ayudaron a comprender cómo influye la escolarización en el proceso en el que las niñas (y los niños) salen de clase con identidades marcadas por el género, preparadas (y preparados) para ocupar sus puestos en una sociedad diferenciada según el sexo (Scraton, Sh., 1995).

Habría que pararse a pensar en si se trabaja en base a un sistema educativo el cual incluye como uno de sus Contenidos Transversales y fundamentales, “la ausencia de cualquier tipo de discriminación” incluyendo por razones de sexo. Y desde el papel del educador/a todavía sería peor si éste contribuyera a hacer de este asunto “el cuento de nunca acabar”. Es decir, acentuar consciente o inconscientemente ciertas diferencias evidentes entre la mujer y el hombre, siendo las femeninas peyorativas, y/o dando un trato “diferenciado” a los alumnos/as precisamente por el hecho de sentenciar que es “alumno” o “alumna”.

Me cabe la duda de si nosotros/as educadores/as, alguna vez reflexionamos sobre nuestra labor. Habría que hacer receso para analizar desde el área de Educación Física si aún se identifican ciertos contenidos, actividades, ejercicios, más con un sexo que con el otro. Y dentro de esta labor de análisis, habría que incluir el interrogante de si al elegir el libro de texto para el alumnado se tendrá en cuenta si éste beneficiará, o por el contrario perjudicará, a la acentuación de esa identificación.

En los materiales didácticos que se usan en los centros escolares, especialmente en los libros de texto, el sexismo y el androcentrismo se manifiestan con una claridad meridiana (Blanco, 2000). Imágenes, términos o expresiones que reflejan un trato discriminatorio para alguno de los sexos, contribuyen a fomentar y divulgar estereotipos de sexo. El currículo y concretamente los contenidos, tal y como se publican a través de las diferentes disposiciones legales, por sí mismos no transmiten valores, y en nuestro caso no tienen sexo. Será la escuela y con ella los libros de texto y el profesorado, los que transmiten además de conocimiento, también valores sociales y culturales. Por tanto, aunque inicialmente los contenidos curriculares propuestos didácticamente a través de los libros de texto y cuadernos de trabajo para el alumno, deberían estar “descontextualizados” (término de Zabala, 1990, en Peiró, 2001), lo cierto es que participan en recrear lo que la sociedad ha reconocido como legítimo y verdadero. Sin duda, los docentes no son meros “usuarios” pasivos y tienen la capacidad de adaptarlos y de utilizarlos de modos diferentes.

El periodo de escolarización correspondiendo con la adolescencia, constituye un momento crucial para la estructuración del género. Esto no significa que en la etapa de primaria no se tenga una influencia importante en la estructuración y reforzamiento de las conductas que se consideran apropiadas a cada género.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

De hecho desde la educación infantil, a través de los diferentes materiales didácticos, curriculares, a través de los diferentes juegos... se debe de cuidar de no alentar estereotipos de sexo.

Solo los mayores tenemos estereotipos establecidos. Para los pequeños no existen juegos o juguetes "solo para niños o solo para niñas" (Tena, F., 2001).

## 2. LA MUJER EN LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

Lo físico, ha sido tradicionalmente exclusivo del hombre, mientras que lo espiritual, los sentimientos lo han sido de la mujer. A lo largo de la historia ha existido un dualismo cuerpo-alma, una separación innecesaria que se ha reflejado tanto en el hombre como en la mujer.

Sin poder llamarla todavía educación física, ya desde la prehistoria y edad antigua, la actividad física ha estado relegada al hombre, pues desarrollaba su masculinidad, virilidad, fuerza, violencia, agresividad... mientras que a la mujer se le han ido imponiendo otras cualidades más «femeninas», impropias de todo hombre, tales como el afecto, el cariño, la dulzura, la sumisión, pasividad, suavidad, el amor.

Se creía que si la mujer practicaba actividad física, desarrollarían esas cualidades asociadas al hombre, perdiendo así su feminidad y las características propias de ésta que la sociedad iba transmitiendo durante ese periodo de la historia. Es durante el período clásico, en Grecia y Roma, cuando las mujeres empiezan a realizar algún tipo de actividad físico-deportiva, en lugares específicos y en competiciones exclusivas para ellas. En los Juegos Olímpicos, celebrados en sus orígenes en Grecia, no podían participar las mujeres, sin embargo se organizaban otros similares solo para las mujeres. Tampoco les estaba permitida la asistencia a los eventos deportivos como público, eso «era cosa de hombres».

A finales del siglo XVIII y principios del XIX, aparecen en Europa los movimientos y escuelas gimnásticas (sueca, francesa, inglesa y alemana). En cada escuela aparecieron una serie de figuras destacadas. En la Escuela Alemana, fue Dalcroze, con su trabajo rítmico el que abrió un campo de desarrollo físico en el que la mujer participaba. También la Escuela Sueca, de P.H. Ling, con su gimnasia analítica amplió las posibilidades de participación de la mujer en la actividad física. Durante el primer tercio del siglo XX, la Educación Física femenina se limitaba a la danza, el ritmo y la gimnasia, mientras que la Educación Física masculina se centraba en el modelo deportivo de la Escuela Inglesa de Thomas Arnold. En España, hasta la Ley General de Educación de 1970, la Educación Física de las mujeres se caracterizaba por la mejora de las funciones de madre y esposa, la preparación de la maternidad, el desarrollo estético, expresivo y artístico, siendo la propia Iglesia Católica quien decidía que ejercicios o actividades eran decentes y propias de una mujer.

Con la Ley General de Educación de 1970, aparece la escuela mixta, en la que niños y niñas conviven en las aulas y patios, sin embargo no se construye un modelo educativo adaptado a este cambio tan importante, sino que se escoge el masculino como único y universal, siendo las actividades lúdico-deportivas del modelo androcéntrico las que se imponen.

## 3. LA EDUCACIÓN FÍSICA ACTUAL

La actividad física en la Educación Primaria tiene en el cuerpo y en el movimiento los ejes básicos de la acción educativa, debemos resaltar la importancia del conocimiento corporal vivenciado y de sus posibilidades lúdicas, expresivas y comunicativas, así como la importancia de la aceptación



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

del propio cuerpo y de su utilización eficaz con el fin de evitar restricciones y discriminaciones de ningún tipo.

Así mismo el propio Decreto de enseñanza en Andalucía (**DC 105/1992**) en el área e Educación Física, señala que:” **se evitarán discriminaciones en función del sexo, paliando las influencias de los actuales estereotipos que asocian el movimiento expresivo y rítmico como propio del sexo femenino, y la fuerza, agresividad y competición como masculino**”.

Siguiendo con el propio **Decreto 105/1992**, de 9 de Junio por el que se establece el currículum de la Educación Primaria en Andalucía, en el apartado de Objetivos del área de Educación Física, el hecho coeducativo podemos relacionarlo con los siguientes objetivos:

- **Participar en juegos y otras actividades, estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás.**

El juego grupal proporciona un clima saludable, afectivo y relacional, que fomenta el desarrollo de la autoconfianza y el goce por la actividad física compartida; deberemos evitar la selección o distribución de juegos y actividades físicas en función de criterios sexistas.

- **Valorar diferentes comportamientos que se presentan en la práctica de la actividad física.**

Desarrollaremos en nuestros alumnos/as actitudes positivas y capacidades para discernir diferentes comportamientos, favoreciendo los de cooperación, participación, ayuda y solidaridad. Ello va a implicar un análisis reflexivo en torno a las posibles situaciones que se pueden producir en la práctica de la actividad física y la adopción de actitudes derivadas de la misma, evitando aquellas consideradas como agresivas y discriminatorias.

- **Adoptar hábitos de higiene, de alimentación, posturales y de ejercicio físico, que incidan positivamente sobre la salud y la calidad de vida.**

Con este objetivo podemos contribuir a un desarrollo de la responsabilidad y el respeto hacia el propio cuerpo, fomentando actitudes y hábitos que incidan positivamente en la salud individual y colectiva.

#### **4. INTERVENCIÓN EDUCATIVA**

La coeducación no pretende poner en una misma clase a individuos de ambos sexos. Se pretende enseñar a ambos sexos a respetar las diferencias entre ellos y disfrutar de la riqueza de la variedad entre personas.

Existe consenso general acerca de la opinión de que, junto a las diferencias anatómicas y fisiológicas entre los dos sexos existe también disparidad en las actitudes hacia el deporte y los modelos de comportamiento. Al mismo tiempo, es innegable que la educación física en los grupos mixtos es posible



**ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008**

a pesar de los diferentes niveles de ejecución motriz entre chicos y chicas. Y tampoco los diferentes modelos de comportamiento en el deporte son un argumento irrefutable pues, también en este caso, es posible llegar a equilibrar necesidades e intereses entre los sexos. Aún hay más, hay que señalar que las actitudes y el comportamiento son producto de los procesos de socialización y por tanto están sujetos a cambios. Los cambios de la implicación en el deporte especialmente genérica pueden verse en las elecciones de deportes por hombres y mujeres.

Según el autor Corbin, que realizó un estudio sobre la evaluación de la condición física según la edad de chicos y chicas; sacando como conclusión "Los determinantes para este menor desarrollo pueden estar en las expectativas más limitadas que se tienen a este respecto sobre la mujer, los procedimientos adaptados que se utilizan de evaluación, el temor a que el ejercicio físico, puedan causar perjuicios a los órganos internos femeninos, y el miedo a que el aumento de la capacidad física pueda producir una masculinización de la mujer. Todas estas razones nos hacen entrever que el potencial femenino está mucho más allá de lo que demuestran el desarrollo típico, y probablemente mucho más cerca de las posibilidades masculinas de lo que generalmente se estima"

Los profesores/as se encuentran con un handicap, contradicciones que contra las que es difícil luchar. Las familias son el núcleo educativo por excelencia, de poco sirve en los centros de enseñanza dar las mismas oportunidades a ambos sexos, si las chicas, son las que se niegan, dado el entorno donde se mueven. Como Conclusión, proponemos una reflexión sobre la coeducación en la educación física que equivale a buscar remedios pedagógicos contra el sexismo de nuestra sociedad, mediante un tratamiento particular de las clases mixtas en la Educación Física.

En Educación Física, existen grandes condicionantes para asegurar la igualdad de oportunidades en nuestros/as alumnos/as, para conseguirla debemos de incidir y reflexionar sobre diversos aspectos básicos:

- Debemos ofrecer un proyecto curricular válido y motivante, tanto para los alumnos como para las alumnas.
- Debemos conocer la fuerte carga de género que habitualmente se transmite a través de las interacciones verbales en nuestra área.
- Si uno de nuestros objetivos es propiciar la participación de los alumnos/as en las diferentes actividades físicas y promover hábitos estables de ejercicio físico y de salud, la selección de contenidos deberá de priorizar aquellos que más contribuyan a integrar a alumnos y alumnas y otorgar un tratamiento diferente a aquellos contenidos que tradicionalmente se atribuyen a un género.
- Trataremos de compensar la tendencia existente sobre la utilización de los diferentes espacios de realización de las actividades físicas, estableciendo actuaciones que nos permitan una distribución acorde con las tareas a realizar.
- La utilización de materiales y las diferentes organizaciones del grupo clase, nos van a permitir interactuar de manera no estereotipada interviniendo en la propia formación de grupos atendiendo a razones de nivel de aprendizaje e introduciendo materiales alternativos no estereotipados.

Dado que la organización social, las instituciones, los modelos de comunicación, las leyes y el saber han sido elaborados por los hombres, la situación de coeducación es una tentativa de reajuste, que puede



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

constituir un remedio realmente eficaz.

Como señala T. Roszak "para transformar la actitud de los hombres y la mujeres ante el deporte, hay que modificar su actitud ante la sociedad. Hoy no podemos esperar una transformación si no es a través de un mejor reparto de los roles y los estatus sociales".

Existe una necesidad de progreso, de actitud educativa en Educación Física. El cambio es un proceso complejo y largo, especialmente para superar las ideologías de género que operan al nivel de las creencias y valores.

Sparkes (1992) habla de tres niveles de cambio:

1. "Cambio en los materiales curriculares.
2. En las habilidades, estilos de enseñanza y práctica.
3. En las creencias, valores, ideológicos y supuestos que modelan esas prácticas." Estos tres supuestos son los más difíciles de alcanzar.

Se requiere tiempo para modificar la tradición cultural y las creencias que hemos heredado sobre el género y que promueven la desigualdad, la discriminación y la injusticia.

Resumimos las alternativas pedagógicas en esta frase:

"Toda pedagogía, y con mayor razón, aquellas que tengan por finalidad eliminar desigualdades, no pueden tratar a todos los alumnos por igual, porque ello suele contribuir en ocasiones a perpetuar esas desigualdades sino que se debe dar diferentes respuestas a diferentes necesidades".

## Bibliografía

- Consejería de Educación y Ciencia Junta de Andalucía. (1992). *Temas Transversales del Currículum, 2. Coeducación*. Sevilla.
- Consejería de Educación y Ciencia Junta de Andalucía. (1992). *Diseño Curricular Base para Educación Primaria*. Sevilla
- Consejería de Educación y Ciencia Junta de Andalucía. (1992). *Decreto de Educación Primaria*. Área de Educación Física.
- De la Torre Castellano, E. (1991). *Estereotipos y Actitudes sexistas en Educación Física*. En Apuntes Curso de Expertos en Educación Física. Granada.
- Ministerio de Educación y Ciencia. (1990). *Guía para una Educación Física no Sexista*. Madrid.
- Santos Guerra, M.A. (1984). *Coeducar en la Escuela*. Edit.Cultural Zero.
- Subirats, M. (1988). *Rosa y Azul*. Edit. Instituto de la Mujer. Nº19



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

- Torres Guerrero, J y otros. (1993). *Fundamentos Teórico Prácticos de Educación Física para Educación Primaria*. Edit. Rosillos. Granada
- González Pascual, M. (2001): El ámbito educativo cargado de sexismo. Hacia la coeducación en la Educación Física: un estudio sobre el profesorado de primaria y secundaria en Segovia. Consejería de Sanidad y Bienestar Social, Junta de Castilla y León

#### Autoría

---

- Nombre y Apellidos: Antonio Manuel Herenas Romero
- Centro, localidad, provincia
- E-MAIL: toniherenas@hotmail.com